



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0028474/2014

VISTO:

La entrega del Edificio Cantina, a la Facultad de Ciencias Químicas por parte de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la UNC, ubicado en el Ala Sur-Oeste del Edificio de Ciencias I de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo que confiere la Ley de Educación Superior N° 24.521, en sus incisos 29 j) y 29 ñ) y atento a lo estipulado mediante Resoluciones del HCS 1460/88 y ampliatoria 954/89;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ero.: Autorizar al Centro de Estudiantes de la FCQ permitiéndole el uso y explotación de la Cantina, ubicada en el predio del edificio de Ciencias I, hasta el 30 de Noviembre de 2014.

Artículo 2do: Encomendar a la Sra. Decana, conjuntamente con la Comisión de Vigilancia, la redacción de un Acta Acuerdo sobre el local a utilizar para la actividad de la Cantina, antes del 16 de junio del presente año, observando lo indicado por las Res. 1460/88 y 954/89.

Artículo 3ero.: El Acta debe establecer que los bienes inventariables que se adquieran con fondos provenientes de la explotación deben ser donados a la Facultad de Ciencias Químicas con destino al uso de la Cantina.

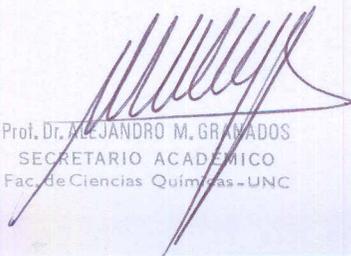
Artículo 4to.: El uso se hará efectivo y operativo una vez firmada el Acta Acuerdo con las autoridades de la FCQ y del Centro de Estudiantes.

Artículo 5to.: Se dispone que una vez confeccionada el Acta- Acuerdo, la misma deberá ser convalidada por el HCD.

Artículo 6to.: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: 416
MCS.esg.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC